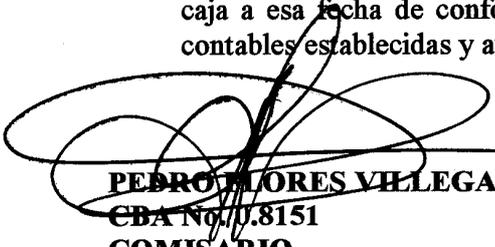


INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Socios de
DESPACHO SANCHEZ & SUAREZ C. LTDA.

1. He examinado el Balance General de **DESPACHO SANCHEZ & SUAREZ C. LTDA.** al 31 de diciembre del 2001 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio de los socios y flujos de caja a esa fecha. Las cifras que aparecen en los estados financieros de la Compañía son responsabilidad de la Gerencia. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento de disposiciones legales y sobre los estados financieros basados en mi trabajo.
2. Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad expedientes de clientes, arqueos de valores, confirmaciones y otros procedimientos de auditoría que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias.
3. He verificado el cumplimiento, por parte de los Administradores, de las normas legales y de las resoluciones de la Junta General de Socios y del Directorio y en mi opinión, considero que la Administración ha dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.
4. Los procedimientos de control interno cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable – administrativo que permiten a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial.
5. He revisado que la correspondencia, libros de actas de Junta General de Socios y Directorio, registro de participaciones, comprobantes y libros de contabilidad, sean llevados de conformidad con normas legales y disposiciones de Superintendencia de Compañías en el Ecuador.
6. He verificado el apropiado cumplimiento con las obligaciones tributarias, durante el año terminado el 31 de diciembre del 2001.
7. En mi opinión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación de **DESPACHO SANCHEZ & SUAREZ C. LTDA.**, al 31 de diciembre del 2001, los resultados de sus operaciones y flujos de caja a esa fecha de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.


PEDRO FLORES VILLEGAS
CBA N° 0.8151
COMISARIO

Guayaquil, Abril 12 del 2002



17 ABR. 2002